

# RESOLUCIÓN CS Nº 382 / 2025



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 22 de agosto de 2025

Expediente Nº 14673/23.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura ELEMENTOS DE MÁQUINAS – Carrera de Ingeniería Electromecánica, y

### CONSIDERANDO:

Que no se registró inscripción alguna durante el período previsto para tal fin, según Acta obrante a fs. 146.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante el Artículo 1º de la Resolución Nº 190-CD-2025, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS Nº 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de “concurso desierto”, no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución 350/83 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tabla y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 198/25.

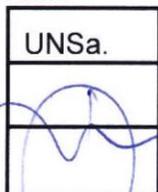
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 8º Sesión ordinaria del 21 de agosto de 2025)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar DESIERTO el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura ELEMENTOS DE MÁQUINAS – Carrera de Ingeniería Electromecánica – FACULTAD DE INGENIERÍA, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Facultad de Ingeniería. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA